



San Andrés, Isla, Veinte (20) de febrero de Dos Mil veinticuatro (2024).

Referencia	Ejecutivo Singular de mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-002-2022-00214-00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado	GILMA CORREA DE ARCO
Auto Interlocutorio No.	185

Visto el informó secretarial que da cuenta la secretaria, se agrega la documentación allegada por el apoderado judicial de la parte demandante que da cuenta del envío de la citación para notificación personal de la demandada.

Revisados los documentos y anexos remitidos por el abogado de la parte actora, a través del correo institucional de este juzgado, los mismos no son de recibo para esta sede judicial, toda vez que no aportó con los documentos allegados al proceso, constancia de envío de copia de la demanda y sus anexos y copia del auto que libra mandamiento de pago tal y conforme al Art. 291 del C.G.P en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 del 2022, por lo cual no habrá de ser tenida en cuenta el intento de notificación de la parte demandada.

Así las cosas, se hace necesario requerir al ejecutante, a fin de que agote en debida forma el trámite de notificación a la demandada señora GILMA CORREA DE ARCO, bajo el apremio de desistimiento tácito, regulado en el artículo 317 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Incorporar las comunicaciones aportadas por la parte demandante
- SEGUNDO:** No tener por notificado a la demandada señora, GILMA CORREA DE ARCO por lo arriba esbozado
- TERCERO:** Requírase al apoderado judicial de la parte demandante, a fin de que agote en debida forma el trámite de notificación del demandado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

YZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 016 del 21 de febrero de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA**

SIGCMA